

VALORACIÓN DEL PROGRESO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

SAIC-ED_P03/SP03

CONTROL DE FIRMAS

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Gabinete de Calidad y Estudios	Secretario General	Rector
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 05/09/2024	Fecha: 05/09/2024	Fecha: 05/09/2024

Índice

VALORACIÓN DEL PROGRESO Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.....	1
Índice.....	3
1. Definición.....	4
1.1. Objeto	4
1.2. Cliente(s).....	4
1.3. Alcance	4
1.4. Definiciones.....	4
2. Descripción del proceso.....	5
3. Diagramas de flujo	6
4. Responsabilidades	7
5. Conexión con otros subprocesos.....	7
6. Seguimiento y medición: Indicadores.....	7
7. Archivo	8

1. Definición

A efectos de identificación y control documental, todos los procesos y procedimientos referenciados en el presente documento corresponden al Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela de Doctorado (cuyos documentos están codificados bajo la serie SAIC-ED).

1.1. Objeto

Establecer los procesos y mecanismos que permiten a la Universidad Europea del Atlántico valorar el progreso académico y los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes, a través de las correspondientes juntas de seguimiento con el fin de favorecer la mejora continua de la orientación de las enseñanzas y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Responde al Criterio 3 del Modelo AUDIT: “Orientación de las enseñanzas a los estudiantes”, dentro del Programa de Reconocimiento de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

1.2. Cliente(s)

Estudiantes de titulaciones oficiales de Programa de Doctorado de la Universidad Europea del Atlántico.

1.3. Alcance

Aplicable a los programas formativos oficiales de Programa de Doctorado impartidos en la Universidad Europea del Atlántico, en lo relativo a la aplicación de los sistemas de seguimiento del progreso académico, tutorías y análisis de los resultados de aprendizaje.

1.4. Definiciones

- **Resultados de aprendizaje:** Conocimientos, competencias y habilidades que el estudiante debe haber adquirido y demostrado al finalizar la titulación.
- **Tutoría académica:** Actividades de orientación y apoyo al estudiante durante su proceso formativo, destinadas a facilitar su progreso académico y la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.
- **Junta de seguimiento:** Órgano colegiado en el que, por convocatoria, las Comisiones Académicas analizan el progreso y los resultados de aprendizaje del estudiantado.

2. Descripción del proceso

Con carácter previo al inicio del periodo lectivo del nuevo curso académico, en el marco de las sesiones de coordinación académica definidas en el procedimiento P03/SP08 – Desarrollo de la Enseñanza, la Dirección Académica traslada a los PDI encargados de las acciones formativas y tutores de tesis las orientaciones generales con el fin de garantizar la coherencia del modelo docente y de los resultados de aprendizaje del título.

Durante el desarrollo del curso académico, el profesorado implementa las actividades formativas conforme al cronograma establecido y los tutores de tesis realizan las acciones de tutoría académica previstas.

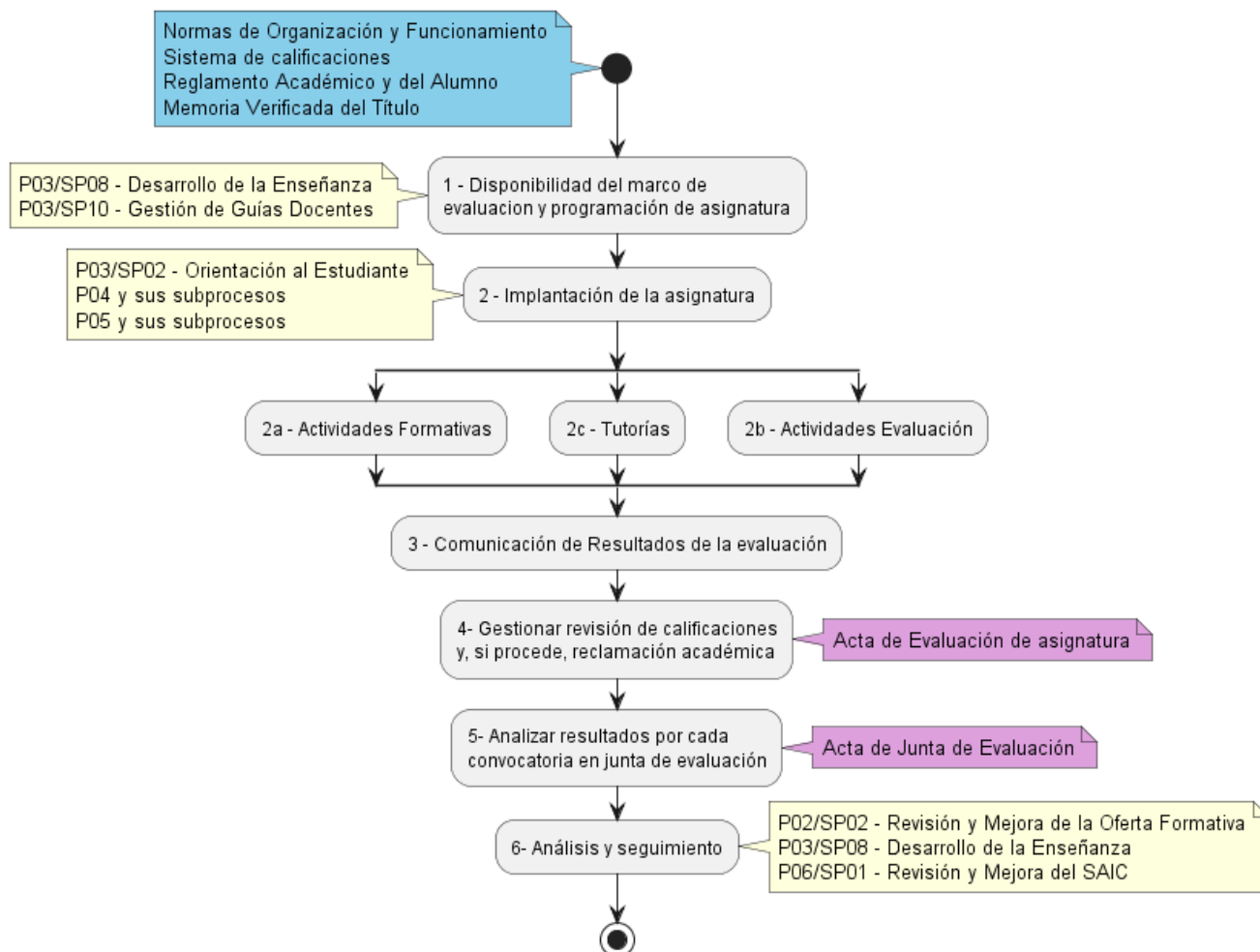
El profesorado emite un acta de aptitud de la actividad formativa correspondiente a cada convocatoria, que es revisada y firmada por la Dirección Académica y custodiada por la Secretaría Académica.

Los resultados del progreso académico del estudiantado se analizan en las juntas de seguimiento, en las que las Direcciones Académicas y la Comisión Académica del PD valoran los resultados obtenidos y los aspectos académicos implicados. Como resultado se emite el Acta de Junta correspondiente, que será entregada, una vez firmada, en Secretaría Académica para su custodia.

Estas juntas tienen como finalidad la valoración colegiada de los resultados del estudiantado. Las cuestiones de coordinación que pudieran identificarse durante su desarrollo no se abordan en este marco, sino que se trasladan para su análisis y tratamiento, en su caso, a las sesiones de coordinación reguladas en el procedimiento P03/SP08 – Desarrollo de la Enseñanza.

Posteriormente, se integra el análisis global de los resultados académicos del curso en el Informe Anual de Mejora del Título, conforme a lo establecido en el procedimiento P02/SP02 – Revisión y Mejora de la Oferta Formativa.

3. Diagramas de flujo



4. Responsabilidades

Paso	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	Comisión Académica	Gabinete de Calidad y Estudios	Secretaría Académica	Profesores	Estudiantes
1	I	D/E	-	-	P	-
2	-	P	-	-	E	P
3	-	-	-	-	E	I
4	-	D	-	P	E	E
5	-	E	-	P	P	-
6	I	E	P	I	I	I

Decide – Ejecuta – Participa – es Informado

5. Conexión con otros subprocesos

P02/SP02 - Revisión y Mejora de la Oferta Formativa

P03/SP02 - Orientación al Estudiante

P03/SP08 - Desarrollo de la Enseñanza

P03/SP10 - Gestión de Guías Docentes

P06/SP01 - Revisión y Mejora del SAIC

P04 y sus subprocesos

P05 y sus subprocesos

6. Seguimiento y medición: Indicadores

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
I0303-001	Satisfacción ESTUDIANTES con actividades formativas
I0303-002	Satisfacción ESTUDIANTES con procesos de tutoría académica
I0303-003	Satisfacción PDI con actividades formativas
I0303-004	Satisfacción PDI con procesos de tutoría académica
I0303-005	Satisfacción ESUDIANTES con Tesis Doctoral

La frecuencia de medición de todos los indicadores definidos en este procedimiento es anual, conforme a la planificación general del SAIC.

7. Archivo

CÓDIGO FORMATO	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO	RESPONSABLE CUSTODIA
N/A	Acta de Aptitud de Actividad Formativa	Secretaría Académica
P03SP03_ACTA	Acta de Junta de Seguimiento	Secretaría Académica

El soporte de archivo será digital o en papel, y el tiempo de conservación será de seis años.